

**ACTADE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de marzo del 2013, a las 11H00 en las oficinas de la empresa ubicada en la Cdla. La Garzota Mz.3 V.13, el Presidente de la Compañía dispone que por secretaría se elabore la lista de asistentes a esta Junta General, la misma que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO
CRUZ ORTIZ ALFONSO	3936
CRUZ QUEZADA MONICA CECILIA	4920
CRUZ QUEZADA RICHARD ALFONSO	4920
CRUZ QUEZADA MARIA ELENA	4920
CRUZ QUEZADA ALEX PATRICIO	5904

Preside la Junta la señora María Elena Cruz Quezada en su calidad de Presidente y el Gerente General, señor Alfonso Cruz Ortiz, actúa como secretario. Verificado el quórum, y en vista de que se encuentra presente el 100% del capital social, deciden los accionistas constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, renunciando por lo tanto a convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Gerente General,
2. Conocimiento del informe del Comisario,
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2012
4. Resolución sobre los resultados del ejercicio,
5. Designación del Comisario.

A continuación se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. La Gerente General presenta el informe de actividades de su administración del ejercicio 2012, el cual es conocido y aprobado por unanimidad en todas sus partes.
2. Se da lectura al informe del Comisario. Los accionistas lo aprueban.
3. Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2012. Los accionistas lo aprueban.
4. En vista de que el resultado del año 2012 arroja utilidades, los accionistas resuelven de acuerdo la Ley de Equidad Tributaria vigente en el Ecuador, que sobre las utilidades netas, se distribuya 15% de participación de utilidades de trabajadores, una tasa del 23% por concepto de impuesto a la renta, previa la elaboración de la conciliación tributaria, en los términos que establece la Ley.

La Ley de Compañías artículo No. 297 faculta una apropiación del 10% anual de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, hasta que la reserva legal alcance por lo menos el 50% del capital social, para el caso de las Sociedades Anónimas y/o Compañías de Economía Mixta; por lo antes expuesto la junta decide realizar la apropiación de la reserva legal

5. Se nombra como comisario al Ec. David Cueva Maridueña.

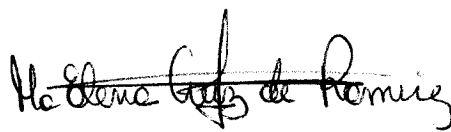
Terminando así el orden del día a las 12h30 se declara un receso para la elaboración del acta.

Realizada ésta, se reinstala la reunión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben el acta los accionistas, con la señora Presidente y el Sr. Secretario.



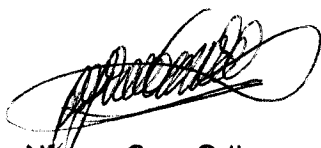
Alfonso Cruz Ortiz

SECRETARIO



María Elena Cruz Quezada

PRESIDENTE



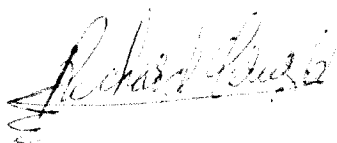
Alfonso Cruz Ortiz

ACCIONISTA



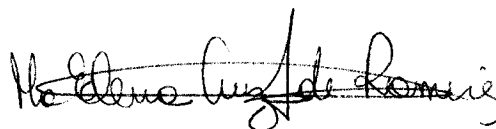
Mónica Cruz Quezada

ACCIONISTA



Richard Cruz Quezada

ACCIONISTA



María Elena Cruz Quezada

ACCIONISTA



Alex Cruz Quezada

ACCIONISTA